

Al Despacho de la señora Juez hoy catorce de Junio de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN  
Secretario

**LIQ-SOC.CONYUGA 2019-495**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a decidir las solicitudes pendientes así:

**SOLICITUD COPIAS**

Atendiendo a lo solicitado por el Señor LUIS ANTONIO SUAREZ, se ordena expedir copias de la partición y la sentencia aprobatoria de la misma.

**SOLICITUD JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS**

Tal como lo solicita el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, envíense los oficios de decreto de embargo y de los que dejaron a disposición de ese Juzgado los bienes adjudicados al Señor LUIS ANTONIO SUAREZ HERNANDEZ, para el proceso Ejecutivo 68001.31.03.006.2018.00295.01, con la advertencia que no se practicó diligencia de Secuestro alguna.

**SOLICITUD NOTA DEVOLUTIVA Y COPIAS**

La nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, envíese a la apoderada de la parte demandante a la siguiente dirección de correo electrónico [riviorgo635@hotmail.com](mailto:riviorgo635@hotmail.com).

Así mismo expídase copias auténticas de la partición y de la sentencia aprobatoria de la misma con la constancia de ejecutoria respectiva. Igualmente copia de los oficios 703 y 704; se advierte que no existe solicitud de registro parcial de la sentencia.

**ENTREGA DE BIENES**

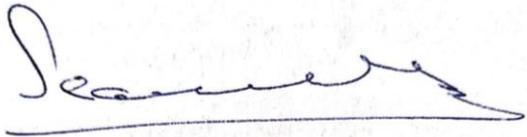
De conformidad con lo dispuesto por el Art.512 en concordancia con el artículo 308 del CGP., se NIEGA la solicitud de entrega de bienes toda vez que no se acredita el registro de la partición en los bienes de los que se solicita ésta.

## **SOLICITUD DE NUEVOS OFICIOS**

Por ser procedente, se ordena librar nuevos oficios a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunicando la cancelación de las medidas cautelares decretadas y la solicitud de inscripción de la partición y de la Sentencia aprobatoria de la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

**JEANETT RAMÍREZ PEREZ**

bsps